REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 037/2005,** CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN CONTOMETRO DE GUAYA, DEFENSAS DE CAUCHO EN "D", GRILLETES Y TRAMOS DE CADENA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA..**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93, Y

C O N S I D E R A N D O

1. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN MARÍTIMA DIMAR Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 222-DIMAR-2004, **PARA CONTRATAR LA SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE, PARA EL LABORATORIO DEL CENTRO CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL PACIFICO, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICO E HIDROGRÁFICA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIMAR Y LA ADQUISICIÓN DE DATOS GEOESPACIALES APTOS PARA LA GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA, DE DE ACUERDO CON LOS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ANEXOS TÉCNICOS Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 HASTA POR UN VALOR DE ($6.021.557.937.00) SEIS MIL VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.**

2. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 317 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2005 DECLARA PARCIALMENTE DESIERTA LA **LICITACIÓN PUBLICA No. 010/2005** CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE, EN LABORATORIO DEL CENTRO CONTROL DE CONTAMINACIÓN DEL PACIFICO, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEONOGRAFICA E HIDROGRAFICA, PARA LA SEDE CENTRAL DE LA DIMAR, (MAGNETOMETRO, CONTADOR DE GUAYA, DEFENSAS DE CAUCHO, LANCHA EN FIBRA DE VIDRIO, MOTOR FUERA DE BORDA, PANELES SOLARES, BATERIAS ESTACIONARIAS, GRILLETES TRAMOS DE CADENA)** EN EL ÍTEM No. 2 CONTOMETRO DE GUAYA, EL ÍTEM No. 3 DEFENSAS DE CAUCHO EN "D" Y EL ÍTEM No. 8 CADENAS Y GRILLETES DISEM EN RAZON A QUE NINGUN OFERENTE OFERTO ESTE ITEM.

3. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 251 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2005, HASTA POR UN VALOR DE **($ 119.393.463.00) CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS** M/CTE. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.

4. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN **No. 372** DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2005 ORDENÓ LA APERTURA DE LA **CONTRATACION DIRECTA No. 037/2005**, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 15:00 HORAS, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN CONTOMETRO DE GUAYA, DEFENSAS DE CAUCHO EN "D", GRILLETES Y TRAMOS DE CADENA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA)**, FIJANDO COMO FECHA DE CIERRE EL 23 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.

5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL **ADENDO No. 01** DEL 22 DE AGOSTO DE 2005,

MODIFICA:

a. EL NUMERAL 3.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL ITEM No. 1 CONTOMETRO DE GUAYA, ÍTEM No. 2 DEFENSAS EN "D" PARA COSTADO DEL BUQUE BALIZADOR ARC "ISLA PALMA" Y EL ÍTEM No. 3 GRILLETES Y TRAMOS DE CADENA.

b. EL NUMERAL 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

c. EL ANEXO 2 ESPECIFICAIONES TÉCNICAS MINIMAS EN EL ÍTEM No. 1 CONTOMETRO DE GUAYA.

6- QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ACLARA EL **ADENDO No. 1** CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2005, EN EL NUMERAL 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

7- QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL **ADENDO No. 02** DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, PRORROGA EL CIERRE HASTA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 09:00 HORAS.

8- QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL **ADENDO No. 03** DEL 26 DE AGOSTO DE 2005, PRORROGA EL CIERRE HASTA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.

9- QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL **ADENDO No. 04** DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ANEXA FOTOS DEL ÍTEM No. 3 GRILLETES DISEM Y TRAMOS DE CADENAS, Y DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL CURSO DEL PROCESO.

10- **QUE LAS NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON**:

LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1º. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES; EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN $228.900.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.

DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

11- **FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:**

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	EL PROVEEDOR NAVAL	DJ-01
2	ARMALCO S.A.	DJ-02

12- QUE SE EFECTUARON LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO LOS CUALES SE DIERON A CONOCER A LOS OFERENTES LOS DÍAS **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE Y TRES (03) DE OCTUBRE DE 2005** A FIN DE QUE PRESENTE LAS OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.

13- **INTERVENCIÓN OFERENTE**

NO ASISTIO NINGÚN OFERTENTE

14- QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO:

ADJUDICAR PARCIALMENTE EN AUDIENCIA PUBLICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 037/2005,** EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y OFERTA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, A LA FIRMA **PROVEEDOR NAVAL ASÍ:**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TRAMOS DE CADENA ESLABONADA DE 90 PIES CON CONCRETE DE X 1-1/4 CON END LINK Y EDLARGED LINK EN ACERO AL CARBON CALIDAD U 2	10	4.058.615	40.586.150
GRILLETES GIRATORIO TIPO QUIJADA DOBLE PERNO CON PIN DE 1 1/4", EQUIVALENTE A GIRATORIO MORDAZA Y MORDAZA DE 1 -1/4" GRADO 2 CAP. A LA ROTURA DE 129,000 LBS. EN ACERO AL CARBON CALIDAD U2	6	698.000	4.188.000
GRILLETES G-209-A DE 3/4", ES UN GRILLETE GALVANIZADO DE ALEACION FORJADO Y TEMPLADO TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO Y CARGA LIMITE DE TRABAJO DE 7 TON.	20	64.991	1.299.820
GRILLETE G-209-A DE 1" ES UN GRILLETE GALVANIZADO DE ALEACION FORJADO Y TEMPLADO TIPO ANCLA CON PERNO ROSCADO Y CARGA LIMITE DE TRABAJO DE 12,5 TONS.	10	114.066	1.140.660
GRILLETE G-403 DE 1-1/4", ES UN GRILLETE GALVANIZADO Y TEMPLADO TIPO DESTORCEDOR O GIRADOR DE QUIJADA CON CARGA LIMITE DE TRABAJO DE 18,000 LBS.	5	702.950	3.514.750
VALOR TOTAL ADJUDICADO	**51**		**50.729.380**

LUGAR DE ENTREGA:

ITEMS No 3 CADENAS Y GRILLETES

DESCRIPCIÒN	UND	CANT. *GSEMAB	CANT. **GSEMAC	CANT. ***GSEMAP	CANT. TOTAL
TRAMOS DE CADENA ESLABONADA DE 90 PIES CON CONCRETE DE X 1-1/4 CON END LINK y EDLARGED LINK EN ACERO AL CARBON CALIDAD U2.	TRAMO (27,5 mts)	2 (55mts)	8 (220mts)	0,00	**10,00**
GRILLETES GIRATORIOS TIPO QUIJADA DOBLE PERNO CON PIN DE 1-1/4" EQUIVALENTE A GIRATORIO MORDAZA Y MORDAZA DE 1-1/4" GRADO 2. CAPACIDAD A LA ROTURA DE 129.000 LB. EN ACERO AL CARBON CALIDAD U2.	UNID	0,00	0,00	**6,00**	**6,00**
GRILLETES G-209-A DE 3/4" Es un grillete galvanizado de aleación forjado y templado tipo ancla con perno roscado y carga límite de trabajo de 7 toneladas	UNID	**20,00**	0,00	0,00	**20,00**
Grillete G-209A de 1": Es un grillete galvanizado de aleación forjado y templado tipo ancla con perno roscado y carga límite de trabajo de 12,5 toneladas	UNID	**10,00**	0,00	0,00	**10,00**
lete G-403 de 1 1/4": Es un grillete galvanizado y templado tipo destorcedor o girador de quijada con carga límite de trabajo de 18000 Lbs.	UNID	**5,00**	0,00	0,00	**5,00**

***GSEMAB.-** Grupo Señalización del Río Magdalena. Dirección: 85 - 200 CAMPAMENTO LAS FLORES VÍA 40 - BARRANQUILLA
****GSEMAC.-** Grupo Señalización Marítima del Caribe. Dirección: BASE NAVAL ARC BOLIVAR - CARTAGENA
*****GSEMAP.-** Grupo Señalización Marítima del Pacífico. Dirección: CLL 2 No 1 - 03. DIAGONAL AL HOTEL LA ESTACIÓN – B/VENTURA

PLAZO DE ENTREGA:

LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBEN SER ENTREGADOS EN CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LA ENTREGA TOTAL, MEDIANTE ACTA FIRMADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO, EL ALMACENISTA DE LA DIMAR, ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES FRE Y EL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró : Lila O.
Revisó: Eco. Ruth Sella Calderón Nieto
VºBº/ Oficina Jurídica /COMITÉ TÉCNICO